



**AUTORIZA DE ACTIVIDAD COMERCIAL DE FERIA
MERCADO CAMPESINO INDAP AL INTERIOR DEL
MALL PLAZA**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1694 /2025
ARICA, 13 de febrero del 2025**

EXENTO

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N° 20.285, Decreto de Ley N°3.063, sobre Ley de Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N°13006/2024, que delega las atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar del día 17 de diciembre del 2024, al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

a) Que, mediante correo electrónico con fecha 12 de febrero del 2025 del funcionario de INDAP Sr. Manuel Álvarez Trigo, el cual envía los siguientes documentos:

- Nómina de Participantes.
- Carta autorización del Mall Plaza.
- Copias de cédulas de identidad de los socios que participaran.
- Formularios N°22 del Servicio de Impuestos Interno.

DECRETO:

1. AUTORIZASE

La actividad comercial de la Feria Mercado Campesino de INDAP, por los días 13 al 16 de febrero del 2025, ubicada al interior del Mall Plaza en el pasillo principal, con 5 puestos, desde el jueves a las 10:00 a 20:00 hrs, viernes y sábado de 10:00 a 20:30 y domingo de 11:00 a 20:00 hrs.

2. Según lo anterior, se indica los contribuyentes autorizados para realizar actividad comercial en Feria de Mercado Campesino INDAP:

Nº	NOMBRE	RUN	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	LUCY FERNÁNDEZ ÁNGEL		PLANTAS Y SUCULENTAS
2	DANIELA GONZÁLEZ MARCA		ORÉGANO, FRUTAS Y HORTALIZAS
3	JUNIA BEDOYA MARCA		ARTESANÍAS
4	LORENA GREGORIO CALLE		HORTALIZAS Y FRUTAS
5	JUANA CONDORI MAMANI		ARTESANÍAS

3. NOTIFÍQUESE

El presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por el representante de la actividad.

Tendra presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

“Por Orden del Alcalde”

**ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

AGG/LZF/MGV/SAH/MCA/vca.-